

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONCIERTO DE “SERVICIOS DE TRANSPORTE SANITARIO COLECTIVO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA Y GIRONA PRESTADO A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS A EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Nº 276”.

1.- OBJETO DEL CONCIERTO:

Servicio de Transporte Sanitario Colectivo para el desplazamiento y traslado de los trabajadores, accidentados o cualquier otra razón sanitaria asimilada pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat MCSS nº276, y a otras mutuas asociadas a Egarsat, y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, en el ámbito de la provincia de Barcelona y Girona.

Se prevén 6 lotes según distribución territorial de los centros asistenciales de Egarsat:

- Lote 1. Centro Asistencial Egarsat BCN Diagonal Mar - C/ Josep Pla, nº 8 Barcelona
- Lote 2. Centro Asistencial Egarsat Cornellà. Avda. Maresme,33 -Cornellà de Llobregat
- Lote 3. Hospital Egarsat - Av. del Tibidabo, 20, Barcelona
- Lote 4. Centro Asistencial Egarsat Sabadell. C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell
- Lote 5. Centro Asistencial Egarsat Terrassa. C/ Garcia Humet, nº 40 - Terrassa
- Lote 6. Centro Asistencial Egarsat Girona. C/Barcelona, 96, 17003 Girona

El alcance de servicio:

- Traslado desde el domicilio del paciente al centro sanitario propio o concertado que proceda para realizar servicios asistenciales.
- Traslado desde el centro sanitario propio o concertado que proceda al domicilio del paciente una vez finalizados los servicios asistenciales.

2.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Se utilizarán vehículos de transporte sanitario colectivo especialmente equipados para el traslado conjunto de pacientes cuyas condiciones no requieran atención urgente, que no padezcan enfermedades infectocontagiosas y que, en general, no representen un inconveniente para los demás usuarios. Esta medida estará sujeta a autorización médica.

Estos vehículos estarán destinados a tal fin con exclusividad, y mostrarán una identificación clara de la imagen corporativa de EGARSAT. En este sentido serán rotulados con los distintivos de marca e identidad visual propios de la mutua según criterios indicados por la Dirección de Gestión Sanitaria, sin coste alguno para EGARSAT en el plazo máximo de 1 mes tras la firma del concierto. Se adjunta ejemplo de rotulación:



Las características mínimas exigibles a los vehículos destinados al transporte sanitario colectivo son las establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

La empresa mejor clasificada deberá aportar la ficha técnica del vehículo/s ofertado/s junto al resto de la documentación requerida, según lo dispuesto en la cláusula 18 y en el Anexo nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La fecha de matriculación no podrá ser superior a lo establecido por la legislación vigente. Los vehículos tendrán un número mínimo de 7 plazas y una plaza adicional para silla de ruedas, así como rampa manual para el acceso de pacientes con movilidad reducida. Se valorará que esta rampa sea automática. Los asientos serán suficientemente amplios para permitir el acondicionamiento de pacientes con muletas o material ortopédico.

La empresa adjudicataria tendrá pleno derecho del uso de los vehículos puestos a disposición del concierto ya sea en régimen de propiedad o usufructo o arrendamiento financiero (leasing) o arrendamiento en los términos previstos en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título V del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987 y normas dictadas para su desarrollo. Los vehículos dispondrán de su permiso de circulación, tarjeta de transporte y certificación sanitaria expedida por la autoridad competente.

Los costes directos e indirectos derivados del uso y mantenimiento de los vehículos, de sus materiales y de sus equipamientos serán por cuenta de la empresa adjudicataria, así como los costes derivados de los registros, acreditaciones, licencias, etc. que administrativamente se requieran en virtud de la legalidad vigente para la realización del servicio objeto de esta licitación. Será de la exclusiva responsabilidad del contratista, la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias y autorizaciones que precise el vehículo para su circulación.

Los vehículos deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso y limpieza, tanto en su exterior como en su interior. Se exigirá que la limpieza del interior del vehículo se realice diariamente y la desinfección una vez al mes.

Los vehículos contratados, deberán disponer de hojas de reclamaciones para el usuario, en las que los usuarios puedan formular sus quejas y/o incidencias. La información sobre la existencia de tales hojas deberá figurar en el interior del vehículo, en lugar visible para los usuarios.

2.2. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa adjudicataria se compromete, en caso de que se detecten anomalías en los vehículos, a la reparación de los mismos, o en su caso, a la sustitución por otro vehículo de análogas características en un tiempo de respuesta inferior a una hora. En cualquier caso, dicha incidencia deberá comunicarse a Egarsat.

2.3. BASES DE COORDINACIÓN. DOTACION DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD.

Las empresas licitadoras deben contar con una base de coordinación ubicada a menos de 15 kilómetros del centro asistencial del lote al que están licitando, según la distancia medida por Google Maps en la opción a pie. Esta medida debe ser tomada entre la dirección postal de nuestro centro asistencial y la de la base de coordinación.

Se considerará como base de coordinación aquel local que disponga de una infraestructura adecuada, incluyendo un edificio con áreas de operación, zonas de descanso para el personal y salas de reuniones. Este local debe estar equipado con los medios tecnológicos necesarios para el respaldo de datos, registro de todas las llamadas y respuestas, asignación y seguimiento de ambulancias, así como sistemas de localización que permitan rastrear la ubicación de las ambulancias en tiempo real. Además, deberá contar con los recursos necesarios para asegurar la continuidad operativa en caso de cortes de energía. **No serán válidos aquellos locales que sólo estén destinados a guarda o aparcamiento de vehículos.**

A continuación, se relacionan los centros asistenciales de EGARSAT donde se ubicarán las bases fijas para la realización del servicio, su cobertura geográfica, así como, el número vehículo/s necesario/s.

Lote 1

- Base fija: Barcelona - Diagonal Mar

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 2 unidades, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual por dos vehículos: 150.346,98 euros (IVA exento.)

Unidad 1. Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Barcelona y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El centro asistencial de Diagonal Mar en Barcelona se encuentra a 1 km de Bruc (El), a 2 km de Cabanyes (Les), a 3 km de Font, a 3 km de Llacuna (La), a 7 km de Sant Adrià de Besòs, a 8 km de Santa Coloma de Gramenet, a 8 km de Hospitalet de Llobregat (L´), a 9 km de Esplugues de Llobregat, a 10 km de Sant Just Desvern, a 11 km de Montcada i Reixac, a 11 km de Badalona, a 12 km de Cornellà de Llobregat, a 12 km de Cerdanyola del Vallès, a 12 km de Ripollet, a 13 km de Sant Joan Despí, a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 14 km de Sant Feliu de Llobregat, a 14 km de Llagosta (La), a 15 km de Badia del Vallès, a 15 km de Sant Boi de Llobregat, a 15 km de Montgat, a 15 km de Barberà del Vallès, a 15 km de Tiana.

Unidad 2. Principalmente servicios de larga distancia recogiendo a pacientes de las poblaciones de la comarca del Maresme y alrededores con destino al C.A. de Barcelona

Diagonal Mar. La unidad 2 puede realizar apoyo a la Unidad 1 de este lote.

Lote 2

- Base fija: Cornellà de Llobregat.

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 71.414,81 euros la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Cornellà de Llobregat y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El centro asistencial de Cornellà de Llobregat está a 1 km de Hospitalet de Llobregat, a 2 km de Sant Joan Despí, a 3 km de Esplugues de Llobregat, a 3 km de Sant Boi de Llobregat, a 3 km de Hospitalet de Llobregat (L´), a 3 km de Sant Just Desvern, a 4 km de Sant Feliu de Llobregat, a 6 km de Santa Coloma de Cervelló, a 7 km de Viladecans, a 8 km de Sant Vicenç dels Horts, a 9 km de Sant Climent de Llobregat, a 9 km de Molins de Rei, a 9 km de Font, a 9 km de Gavà, a 10 km de Torrelles de Llobregat, a 11 km de Cabanyes (Les), a 11 km de Pallejà, a 11 km de Papiol (El), a 12 km de Barcelona, a 12 km de Bruc (El), a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 13 km de Palma de Cervelló (La), a 13 km de Cervelló, a 13 km de Castelldefels, a 15 km de Sant Andreu de la Barca, a 15 km de Llacuna (La).

Lote 3

- Base fija: Barcelona - Hospital Egarsat

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 75.173,49,63 euros (IVA exento.)

Unidad 1. Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Barcelona y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El Hospital Egarsat sito en Barcelona se encuentra a 1 km de Bruc (El), a 2 km de Cabanyes (Les), a 3 km de Font, a 3 km de Llacuna (La), a 7 km de Sant Adrià de Besòs, a 8 km de Santa Coloma de Gramenet, a 8 km de Hospitalet de Llobregat (L´), a 9 km de Esplugues de Llobregat, a 10 km de Sant Just Desvern, a 11 km de Montcada i Reixac, a 11 km de Badalona, a 12 km de Cornellà de Llobregat, a 12 km de Cerdanyola del Vallès, a 12 km de Ripollet, a 13 km de Sant Joan Despí, a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 14 km de Sant Feliu de Llobregat, a 14 km de Llagosta (La), a 15 km de Badia del Vallès, a 15 km de Sant Boi de Llobregat, a 15 km de Montgat, a 15 km de Barberà del Vallès, a 15 km de Tiana.

Lote 4

- Base fija: Sabadell

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 67.844,06 la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Sabadell y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El Centro asistencial de Sabadell de Sant Quirze del Vallès se encuentra a 3 km, a 4 km de Barberà del Vallès, a 5 km de Badia del Vallès, a 6 km de Polinyà, a 7 km de Cerdanyola del Vallès, a 8 km de Sentmenat, a 8 km de Ripollet, a 8 km de Castellar del Vallès, a 8 km de Santa Perpètua de Mogoda, a 9 km de Sant Cugat del Vallès, a 9 km de Palau, a 10 km de Llagosta (La), a 10 km de Matadepera, a 11 km de Rubí, a 11 km de Terrassa, a 11 km de Caldes de Montbui, a 12 km de Montcada i Reixac, a 12 km de Mollet del Vallès, a 14 km de Parets del Vallès, a 15 km de Sant Fost de Campsentelles, a 15 km de Martorelles.

Lote 5

- Base fija: Terrassa:

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 2 unidades, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual por dos vehículos: 135.688,12 euros (IVA exento.)

Unidad 1. Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Terrassa y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El centro asistencial de Terrassa de Matadepera se encuentra a 4 km, a 6 km de Viladecavalls, a 7 km de Ullastrell, a 8 km de Rubí, a 9 km de Sant Quirze del Vallès, a 10 km de Castellbisbal, a 10 km de Castellar del Vallès, a 11 km de Sabadell, a 11 km de Vacarisses, a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 13 km de Badia del Vallès, a 13 km de Abrera, a 13 km de Sant Andreu de la Barca, a 13 km de Olesa de Montserrat, a 13 km de Martorell, a 14 km de Papiol (El), a 14 km de Barberà del Vallès, a 14 km de Rellinars, a 14 km de Sant Llorenç Savall, a 15 km de Sentmenat, a 15 km de Pallejà

Unidad 2. Servicios larga distancia recogiendo a pacientes de las poblaciones del lote 5 y llevándolos mayoritariamente al Hospital Egarsat con retorno, así como, si se requiere, realizará también servicios en Terrassa y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros.

Lote 6

▪ Base fija: Girona

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 79.130,24 euros la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Girona y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. El centro asistencial de Girona se encuentra a una distancia de 2.7 km Salt, a 3.6 km de Sarriá de Ter, a 5.1 km de Quart , a 5.1 km de Vilablareix, a 5.4 km San Gregorio, a 5.6 km a Fornells de la Selva, a 7.2 km de San Julián de Ramis 5.7 km, Celrá 6.6 km, Llambillas 7.1 km Bescanó, a 7.2 km Aiguaviva , a 7.8 km de Juyá, a 9.2 km Canet de Adri, a 9.5 km de Campilloch, a 9.9 km San Martivell, a 10 km Ruidillos de la Selva, a 10km de Bordils, a 10.1 km de Palol de Rebardit, a Madremaña 10.9 km, a 11.3 km de Cassá de la Selva Cerviá i a 11.8 de Ter.

Se informa a los licitadores que, a pesar de las delimitaciones geográficas indicadas en este pliego, la empresa adjudicataria estará obligada a traslados programados eventuales fuera del ámbito territorial de cobertura. Este tipo de servicios son esporádicos y la estimación anual está alrededor de un 1% del total de los servicios.

2.4. PERSONAL.

El licitador dispondrá del personal necesario para la prestación del servicio. El personal técnico empleado contará con la debida formación, experiencia y titulación para su puesto de trabajo. El personal irá debidamente uniformado y acreditado.

La empresa adjudicataria es plenamente responsable de las relaciones laborales del personal que prestará el servicio, siendo este personal de su exclusiva titularidad. En consecuencia, debe cumplir con todos los derechos y obligaciones que corresponden a un empleador en relación con su personal. Esto incluye la aplicación íntegra del convenio colectivo del sector y demás normativas laborales y de salud ocupacional vigentes.

El adjudicatario deberá acreditar que el personal empleado en el servicio cuenta con los conocimientos, adiestramiento y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el personal de la dotación de las ambulancias; la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

2.4.1. Subrogación de personal para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La transferencia de personal queda sujeta al régimen jurídico de la sucesión de empresa, previsto en el artículo 44 del RD 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Publico, y en el Convenio Colectivo del sector.

Por ese motivo, de acuerdo con la legislación vigente, la empresa adjudicataria del servicio en objeto, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan como empresario, respecto a los trabajadores de la empresa saliente que prestaba el servicio.

Se detalla a continuación la información facilitada por las actuales empresas prestatarias del servicio para el supuesto en el que fuera procedente la subrogación de personal, de acuerdo con lo previsto en el Convenio colectivo del Sector:

Lote	Código Contrato	Categoría	Jornada Mensual	Fecha Antigüedad	Retribución 12 últimos meses
1*	100	TTS/TES CONDUCTOR/A	142,75	02/02/2004	29.882,43 euros
2	100	TTS/TES CONDUCTOR/A	156	17/03/2008	29.431,59 euros
3*	189	TTS/TES CONDUCTOR/A	142,75	01/03/2022	27.455,68 euros
4	100	TTS/TES CONDUCTOR/A	156	08/06/2019	18.125,11 euros
5	100	TTS/TES CONDUCTOR/A	156	01/12/2016	28.864,19 euros
5	100	TTS/TES CONDUCTOR/A	156	12/01/1981	31.020,18 euros
6	189	TTS/TES CONDUCTOR/A	156	01/09/2021	25.941,58 euros

*Observaciones: Pendiente 0,64% Atrasos 2023. El sueldo indicado no contempla esa subida.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Egarsat enviará una solicitud de autorización vía mail para que el adjudicatario gestione el traslado del paciente. La solicitud recogerá la siguiente información:

1. N° Episodio del paciente
2. Nombre y apellidos del paciente.
3. Dirección completa del paciente.
4. Teléfono de contacto del paciente.
5. Población de recogida del paciente.
6. Datos del Centro de Destino
7. Hora de entrada /Hora de salida
8. Observaciones

El adjudicatario, el día anterior al servicio, deberá confirmar con cada uno de los pacientes la hora de recogida.

En ningún caso los pacientes podrán ser recogidos ni dejados en lugar distinto al de la ubicación del centro asistencial o al de su propio domicilio, sin autorización previa de Egarsat.

De igual modo, los pacientes tampoco podrán ser trasladados en vehículo distinto al propuesto por la empresa adjudicataria, excepto en caso de accidente de circulación o avería del vehículo.

Los traslados se realizarán, siempre que sea posible, por autopistas o autovías para procurar mayor comodidad y seguridad a los pacientes.

La planificación de las rutas e itinerarios se realizará de acuerdo a criterios de eficiencia y mejora en los tiempos de respuesta con el objetivo de mantener la necesaria puntualidad en las llegadas y salidas.

En ningún caso la empresa adjudicataria podrá modificar y alterar la programación establecida por los servicios asistenciales de EGARSAT, sin su conocimiento y autorización previa en base a una justificación razonada.

EGARSAT se reserva el derecho a variar dicha planificación y a reubicar los vehículos en otros centros propios, en función de los flujos de actividad y de las necesidades del servicio a prestar por la mutua.

EGARSAT se reserva, asimismo, el derecho a inspeccionar el servicio en cualquier momento.

4. ANALISIS DE LA ACTIVIDAD

La empresa adjudicataria deberá aportar un informe mensual a principio de cada mes, donde conste el número de servicios realizados y kilómetros efectuados en el mes anterior. En el informe se detallará como mínimo la siguiente información:

- Fecha inicio del servicio
- Hora inicio del servicio
- Origen del servicio (Domicilio/Población)
- Destino del servicio (Domicilio/ Población)
- Referencia del Paciente
- Kilómetros efectuados

5. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

A efectos de elaboración de las ofertas, se detalla a continuación el número de unidades, así como, la estimación máxima de kilómetros anuales para cada lote, pudiendo variar en función de la actividad asistencial:

Lote 1. Centro Asistencial Egarsat Diagonal mar	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales
Unidad 1	56.896 kilómetros
Unidad 2	56.896 kilómetros

Lote 2. Centro Asistencial Egarsat Cornellà	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales
Unidad 1	25.766 kilómetros

Lote 3. Hospital egarsat	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales*
Unidad 1	59.684 kilómetros

Lote 4. Centro Asistencial Egarsat Sabadell	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales
Unidad 1	16.326 kilómetros

Lote 5. Centro Asistencial Egarsat Terrassa	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales
Unidad 1	20.699 kilómetros
Unidad 2	20.699 kilómetros

Lote 6. Centro Asistencial Egarsat Girona	
Servicio Programado	Kilómetros estimados Anuales
Unidad 1	75.350 kilómetros

*Promedio de kilómetros para los dos vehículos que conformaban el lote en el ejercicio 2023

6. FACTURACIÓN

La factura se realizará mensualmente, deberán indicar los datos fiscales de ambas partes, así como el número de cuenta corriente donde efectuar el ingreso. Además, deberán detallar todos los servicios realizados por el vehículo durante el mes, y en concreto la siguiente información:

- N° de Servicios Realizados
- N° de contingencia o expediente de EGARSAT
- Nombre de paciente
- Fecha inicio
- Hora inicio
- Origen del Servicio (Domicilio/Población)
- Destino del Servicio (Domicilio/ Población)

Las facturas deberán ir acompañada por las solicitudes de autorización enviadas por Egarsat que justifiquen la realización del servicio.

Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico, se permite un periodo de adaptación inicial. Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente

- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Firmado digitalmente por Pere Tomeu Deulofeu